Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 76-2024-GM-MDCC

Cerro Colorado, 13 de marzo de 2024

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Municipal n.º 629-2023-GM-MDCC, el contrato n.º 11-2024-MDCC, el informe n.º 078-2024-MDCC-GOPI-SGSLOP-CO/VLEF, el informe n.º 0457-2024-MDCC-GOPI-SGSLOP, el informe n.º 156-2024-GOPI-MDCC, y:

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional 27680 y 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en este sentido, el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 345-2023-GM-MDCC de 9 de mayo de 2023 se aprobó la actualización del expediente técnico del proyecto de inversión denominado "*Mejoramie0nto de la infraestructura vial integral (veredas, bermas y pasaje) en el Centro Poblado Semi Rural Pachacutec, distrito de cerro Colorado, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa III Etapa, frente 3"* con CUI 2262053 y un presupuesto total de inversión de S/ 22 589,077.41 (veintidós millones quinientos ochenta y nueve mil setenta y siete 41/100 soles) con un plazo de ejecución de 210 días calendario;

Que, la Municipalidad llevó a cabo el procedimiento de selección licitación pública n.º 004-2023-MDCC para la contratación de la ejecución de la obra, otorgando la buena pro en favor del Consorcio Vial Alfa Centauri representado por el Sr. Alexander John Ibarra Castillo, suscribiendo el contrato n.º 030-2023-MDCC de 10 de noviembre de 2023 por la suma de S/ 19 163,137.46 (diecinueve millones ciento sesenta y tres mil ciento treinta y siete 46/100 soles) con un plazo de ejecución de 210 días calendario;

Con Resolución de Gerencia Municipal n.º 629-2023-GM-MDCC se designó al Ing. Luis Juan Sumaria Rojas como inspector de la obra: *"Mejoramiento de la infraestructura vial integral (veredas, bermas y pasaje) en el Centro Poblado Semi Rural Pachacutec, distrito de cerro Colorado, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa III Etapa, frente 3" (en adelante la obra)*, en tanto se culminaba el procedimiento de selección adjudicación simplificada n.° 02-2024-MDCC derivada del concurso público SM-1-2023-MDCC-1 convocado para la contratación de la supervisión de obra;

Que, mediante informe n.º 078-2024-MDCC-GOPI-SGSLOP-CO/VLEF expedido por la coordinadora de obra Ing. Vanessa Liduvina Elías Farfán se da a conocer que, con fecha 29 de febrero de 2024, la Municipalidad suscribió con el Sr. Oscar Armando Cruz Quispe el contrato n.º 011-2024-MDCC por el servicio de supervisión de la obra, dando inicio a sus funciones como supervisor el 5 de marzo de 2024.

En tal sentido, el art. 186 del Decreto Supremo 344-2018-EFque aprueba el Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, decreta que, durante la ejecución de la obra, se cuenta, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda, el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. Ahora bien, teniendo en consideración que la designación del Ing. Luis Juan Sumaria Rojas como inspector de la obra era de naturaleza temporal y tuvo como condición que se efectuara la contratación del supervisor de la obra, contingencia que se ha producido, corresponde dar por concluida la designación;

Por lo expuesto, conforme a las consideraciones expuestas y a la petición formulada por el el Gerente de Obras Públicas e Infraestructura a través del informe n.º 156-2024-GOPI-MDCC en concordancia con lo establecido en los art. 37 y 38 núm. 17 del Reglamento de Organización y Funciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÒN DEL ING. LUIS JUAN SUMARIA ROJAS COMO INSPECTOR DE LA OBRA: *"Mejoramiento de la infraestructura vial integral (veredas, bermas y pasaje) en el Centro Poblado Semi Rural Pachacutec, distrito de cerro Colorado, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa III Etapa, frente 3"*, con Código Único de Inversiones N.° 2262053, con eficacia anticipada al 4 de marzo de 2024, siendo este su último día desempeñando la función de inspector de la obra.
ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente al Ing. Luis Juan Sumaria Rojas, a la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura, a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras Públicas y a la Subgerencia de Obras Públicas.
ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Arq. Carlos Dangelo Ampuero Riega
GERENTE MUNICIPAL

Sembrando Progreso
GESTIÓN 2023 - 2026